

Solicitud de Cotización N° 37/2019 - 127

SEÑORES:

FECHA DE VENCIMIENTO:

LUGAR DE PRESENTACION: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
AV. MAIPU N° 510  
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EXPEDIENTE: 85/2019

USHUAIA, miércoles, 27 de marzo de 2019

Renglón	Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1,00	DVR TURBO 4.0 DS 9000 SERIES Con 5 discos HDD 8TB - RAID 5 - soporta 16 cámaras Analógicas HDTV, AHD, HDVI y 16 cámaras adicionales IP o 32 cámaras IP (Incluir instalación y configuración)		
1	2	1,00	CAMARA DOMO PTZ Compresión H.264/MJPEG, sensor 1/2.8" CMOS progresivo de 4MPx de resolución, 3D DNR, WDR, ICR, Color: 0.05lux/F1.6, B/W: 0.01lux/F1.6, zoom optico 30X, Focus: 4.3-129.0mm, zoom digital: 16X, 2592x1520@30fps, Pan Speed: 0.1° -250°/s, Tilt Speed: 0.1° - 150/s, Defog, IK10, analíticos de detección de movimiento y video tamper, IP66, alimentación vía PoE (802.3at, class 4) & 24VAC 18W.  (Incluir instalación y Configuración)		
1	3	1,00	UPS 3000 LINEA ON LINE DOBLE CONVERSION Capacidad 3000va / 2400w; Entrada Voltaje 220-240 Vac Rango 160-280 Vac; Salida Voltaje 220/230/240 Vac; Regulación de voltaje A+- 2% / A+- 3%; Frecuencia 50hz / 60hz; Regulación de Frecuencia A +- 1hz; Forma de Onda Senoidal; Tipo de batería sellada libre de mantenimiento; Tiempo de recarga 3 horas A 90%  (Con Instalación y Configuración)		
				TOTAL	

LA PRESENTE COTIZACION IMPORTA LA CANTIDAD DE PESOS: (EN LETRAS): .....

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: (Mínimo 30 días) .....

PLAZO DE ENTREGA: .....

*Garantía de lo cotizado: de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361*

*Condición de Pago: a los 15 (quince) días de la entrega de la mercadería o de la presentación de la factura, lo que sea posterior.*

*Lugar de Entrega y Consultas: Dirección Provincial de Puertos - Av. Maipú 510 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur - Tel. (02901) 42-2412/43-1443 internos 143/124 o al correo electrónico administracion@dpp.gob.ar*

*Rige para la presente contratación la Ley N° 1015 y Decreto Reglamentario N° 674/11.*

*Si la entrega requiriese FLETE la misma estará A CARGO DEL PROVEEDOR, salvo se indique lo contrario.*

*La Dirección Provincial de Puertos se encuentra exenta del I.V.A. según lo dispuesto por Ley N° 19.640/72*

**DEBERA PRESENTAR CON ESTA COTIZACION:**

1. Certificado de cumplimiento fiscal sobre el impuesto a los ingresos brutos o convenio multilateral con último pago del impuesto a los ingresos brutos
2. Certificado de inscripción en el registro de proveedores del estado (PROTDF)  
mas información [www.tierradelfuego.gov.ar](http://www.tierradelfuego.gov.ar) o comunicarse al teléfono (02901) 44-1134